

**Autorizan viaje de Presidente del Directorio del Banco de la Nación a EE.UU. para participar en reunión del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 104-2006-EF-10**

Lima, 22 de febrero de 2006

Vista, la Carta EF/92.2000 N° 113-2006, de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 14 de febrero de 2006, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión N° 1600 de fecha 13 de febrero de 2006, ha autorizado el viaje del señor Kurt Johnny Burneo Farfán, Presidente del Directorio de dicho Banco, para que participe en la reunión de Accionistas de Tenedores de Acciones Clase "A" del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADEX, a celebrarse el día 13 de marzo de 2006, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, el objetivo de la mencionada reunión es informar a los accionistas sobre la gestión del Banco durante el año 2005 y los temas referentes a la Asamblea Anual de Accionistas, a realizarse el 18 de abril de 2006;

Que, por tratarse de una reunión que coadyuvará a resguardar los intereses de la institución y en armonía con los objetivos establecidos en el Plan Operativo para el ejercicio 2006 del citado Banco, resulta indispensable la participación del señor Kurt Johnny Burneo Farfán;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor KURT JOHNNY BURNEO FARFAN, Presidente del Directorio del Banco de la Nación, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 983,11
Viáticos	: US\$ 440,00
Tarifa CORPAC	: US\$ 30,25

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas